



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DECECO N° 127-22

Salta, 11 MAR 2022  
EXPEDIENTE N° 6601/21

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 399/21, mediante la cual se designa al Jurado que entenderá en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**, Plan de Estudios 2019, con extensión a **CONTABILIDAD I**, Planes de Estudios 2003 y 2019, de las carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** según la Resolución CD-ECO N° 399/21, el Jurado designado para entender en la sustanciación del llamado a concurso cerrado, del Expediente de referencia, está conformado como sigue:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
	Liliana DI PIETRO
	María Fernanda DÍAZ GUZMÁN
Suplentes	Sixto Guillermo ALANÍS
	Silvina BRAVO
	Mariana TAPIA ALEMAN

**QUE** a fs. 156, obra correo electrónico de la miembro titular en segundo término, Cra. Liliana DI PIETRO, presentando su excusación por licencia médica.

**QUE** a fs. 155, obra nota del miembro suplente en primer término, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, excusándose de integrar el tribunal examinador por encontrarse previsto en las causales Art. 27, inc. a) de la Res. CS N° 661/88-(Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia).

**QUE** a fs. 157, obra correo electrónico de la miembro suplente en segundo término, Cra. Silvina BRAVO, presentando su excusación al Tribunal, por razones laborales.

**QUE** el Artículo 26º del Reglamento de Concursos dispone: *"Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".

**QUE** por lo tanto corresponde reemplazar, en el concurso mencionado, a la Cra. Liliana DI PIETRO, titular en segundo término, al Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, suplente en primer término, a la Cra. Silvina BRAVO, suplente en segundo término por la suplente en tercer término Cra. Mariana TAPIA ALEMAN.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a la Cra. Mariana TAPIA ALEMAN, en reemplazo de la Cra. Liliana DI PIETRO, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS y Cra. Silvina BRAVO, como miembro titular del Jurado, que entenderá en la sustanciación del llamado a concurso público, para cubrir **dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**, Plan de Estudios 2019, con extensión a **CONTABILIDAD I**, Planes de Estudios 2003 y 2019, de las carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
	María Fernanda DÍAZ GUZMÁN
	Mariana TAPIA ALEMAN

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc  




Cra. María Rosa Parza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa